



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N°.455

Puerto Williams, 06 de junio de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1156 de fecha 14/12/2012 que aprueba Presupuesto Municipal; y
- Ficha N° 48- 37-140 que respalda el caso social.

DECRETO:

1º AUTORIZASE, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1. Cristina calderón Haban, Rut: 2.752.596-2, Recarga de gas de 45 kilos, valor \$ 33.828.-
2. Sonia Cárdenas Cárdenas Rut: 7.534.176-8, pago de 08 días de alojamiento en Puerto Williams, valor día \$13.500, valor total \$ 108.000.-
3. Patricio Chiguay Calderón Rut: 9.313.174-6, Pago de boleta de luz valor \$12.650.-

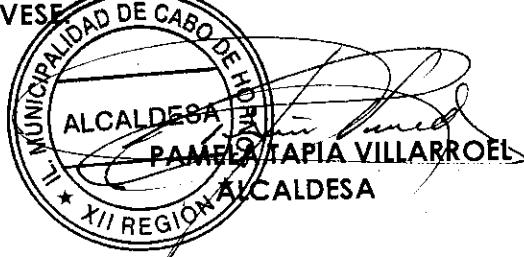
-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



LSP /CBC / bmb



Distribución:

1. Adquisiciones (2)
2. DDC (2)
3. Archivo